PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICION A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. En concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición y prorroga a los contratos relacionados en el siguiente cuadro:

No DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	NOMBRE	CEDULA	Expedición de Cedula	ADICIÓN DE DIAS	VALOR A ADICIONAR	NUEVA FECHA FINAL DE CTO
CO1.PCCNTR. 4539741	2 de febrero de 2023	30 de noviembre de 2023	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ VIVEROS	94469621	Candelaria	20	$1.834.119	20 de diciembre de 2023
CO1.PCCNTR. 4541318	3 de febrero de 2023	30 de noviembre de 2023	JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA	6391564	Palmira	20	$2.356.081	20 de diciembre de 2023
CO1.PCCNTR. 5175424	5 de julio de 2023	30 de noviembre de 2023	YACKE SONIA HURTADO NUÑEZ	1113682128	Palmira	30	$2.751.178	30 de diciembre de 2023

1. **Justificación de la necesidad de la Adición:**

El Centro de Biotecnología Industrial, suscribió el contrato relacionado en el cuadro anterior de 2023, para la prestación de servicios profesionales y/o personales de carácter temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

El (a) supervisor(a) del contrato **ZAYDA PATRICIA VERA BAUTISTA**, COORDINADORA MISIONAL, mediante justificación de fecha **martes, 7 de noviembre de 2023 2:47 p. m.** solicita y recomienda adicionar y prorrogar el contrato relacionado en el cuadro anterior indicando lo siguiente: "*Se requiere de su autorización para realizar adición al contrato de los Evaluadores de ECCL relacionados en el cuadro , se requieren para dar cumplimiento a las metas asignadas la CBI."*

No DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	NOMBRE	VALOR ACTUAL	VALOR MENSUAL	VALOR ADICION	NUMERO DE DIAS	FECHA TERMINACNION DE ADICION	Justificación
CO1.PCCNTR.4539741	2 de febrero de 2023	2 de febrero de 2023	30 de noviembre de 2023	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ VIVEROS	$27.420.074	$2.751.178	$1.834.119	20	20 de diciembre de 2023	De acuerdo con el comportamiento de los indicadores en el ECCL, se hace necesario la adición de tiempos al evaluador de certificación de competencias Laborales
CO1.PCCNTR.4541318	3 de febrero de 2023	3 de febrero de 2023	30 de noviembre de 2023	JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA	$35.105.612	$3.534.122	$2.356.081	20	20 de diciembre de 2023	De acuerdo con el comportamiento de los indicadores en el ECCL, se hace necesario la adición de tiempos al evaluador de certificación de competencias Laborales
CO1.PCCNTR.5175424	04 de julio de 2023	5 de julio de 2023	30 de noviembre de 2023	YACKE SONIA HURTADO NUÑEZ	$13.480.772	$2.751.178	$2.751.178	30	30 de diciembre de 2023	De acuerdo con el comportamiento de los indicadores en el ECCL, se hace necesario la adición de tiempos al evaluador de certificación de competencias Laborales

La subdirectora (E) del Centro de Formación está de acuerdo y autoriza la adición al contrato mediante correo electrónico del **martes, 7 de noviembre de 2023 2:57 p. m.**

Descripción del objeto a adicionar:

No DE CONTRATO	NOMBRE	OBJETO
CO1.PCCNTR.4539741	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ VIVEROS	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de TRANSPORTE
CO1.PCCNTR.4541318	JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA	Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de CONSTRUCCIÓN

CO1.PCCNTR. 5175424	YACKE SONIA HURTADO NUÑEZ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2. Estado Actual de los Contratos

La adición debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

No DE CONTRATO	NOMBRE	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR SALARIO MINIMO 2023	NUMERO DE SALARIOS MINIMOS	NUMERO DE SALARIOS MINIMOS PARA ADICON	MONTO MAXIMO ADICION
CO1.PCCNTR. 4539741	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ VIVEROS	$ 27.420.074	$ 1.160.000	23,63799483	11,81899741	$13.710.037
CO1.PCCNTR. 4541318	JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA	$ 35.105.612	$ 1.160.000	30,26345862	15,13172931	$17.552.806
CO1.PCCNTR. 5175424	YACKE SONIA HURTADO NUÑEZ	$ 13.480.772	$ 1.160.000	11,62135517	5,810677586	$6.740.386

De acuerdo con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán ser adicionados en más del 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales. Esto significa que, analizada la viabilidad de la adición, esta no excede más del 50% de su valor inicial

No DE CONTRATO	NOMBRE	Valor actual del contrato	Valor ejecutado a la fecha	Saldo de contrato	Valor adición
CO1.PCCNTR. 4539741	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ VIVEROS	$27.420.074	$ 24.668.896	$ 2.751.178	$1.834.119
CO1.PCCNTR. 4541318	JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA	$35.105.612	$ 31.571.490	$ 3.534.122	$2.356.081
CO1.PCCNTR. 5175424	YACKE SONIA HURTADO NUÑEZ	$13.480.772	$ 10.729.594	$ 2.751.178	$2.751.178

Con fundamento a lo estipulado en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en consideración a que el contrato se encuentra vigente y cuenta con presupuesto es viable adicionar el valor del contrato.

3. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Palmira.

4. Fundamentos jurídicos

El fundamento legal está contenido en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la prórroga y adición de los contratos.

5. Plazo de ejecución en la adición y prorroga:

El plazo del contrato se prorroga en

No DE CONTRATO	NOMBRE	NÚMERO DE DIAS ADICIÓN	FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE ADICIÓN
CO1.PCCNTR. 4539741	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ VIVEROS	20	20 de diciembre de 2023
CO1.PCCNTR. 4541318	JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA	20	20 de diciembre de 2023
CO1.PCCNTR. 5175424	YACKE SONIA HURTADO NUÑEZ	30	30 de diciembre de 2023

6. Valor del contrato más adición:

El valor total del contrato es la suma

No DE CONTRATO	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION	VALOR EN LETRAS
CO1.PCCNTR. 4539741	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ VIVEROS	$29.254.193	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR. 4541318	JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA	$37.461.693	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/Cte.
CO1.PCCNTR. 5175424	YACKE SONIA HURTADO NUÑEZ	$16.231.950	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte.

7. Garantías que deben ser adicionadas por el contratista:

Se contemplan las mismas garantías que se exigieron en el contrato inicial. Se deberá exigir la ampliación en el valor y en tiempo de la fecha y la vigencia de cobertura de las pólizas.

El contratista se obliga a adicionar la Garantía Única a favor del SENA, en lo modificado por la adición, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula quinta de los contratos relacionados en el anterior cuadro de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la adición y prórroga para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Esta Justificación y Análisis de Conveniencia y Oportunidad se elaboraron teniendo en cuenta como base el Articulo 25 de la Ley 810 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en palmira a los 10 días del mes de Noviembre de 2023.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Revisó: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista
Vo. Bo: RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA – Coordinador Administrativo
Vo. Bo: ZAYDA PATRICIA VERA BAUTISTA - Coordinadora Misional